



**UNAP**

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD  
LIMA, 7 DE ENERO DE 2020

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2025-FE-UNAP**

Iquitos, 3 de enero del 2025

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

Visto, la necesidad de fortalecer y coordinar las actividades académicas y administrativas de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el fin de garantizar la calidad de los programas de formación de posgrado que se ofrecen.

**CONSIDERANDO:**

Que, es responsabilidad de la Decanatura promover el desarrollo académico y la mejora continua de los programas de posgrado en la Facultad de Enfermería, que permita una adecuada planificación y ejecución de las actividades académicas, a fin de asegurar la articulación entre los diferentes programas de posgrado y las necesidades del entorno social y profesional.

Que, teniendo que viabilizar información académica y administrativa en la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, se encarga a la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, con documento Nacional de Identidad 17989922, como Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, a partir de 1 de enero del 2025, hasta la elección de la titular.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.** la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir de 1 de enero del 2025, hasta la elección de la titular.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ  
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA  
Secretaria Académica (e)

C.c.: EPG,CF, Interesada, Archivo.